



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA ANEXO A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROGRAMA MUNICIPAL. "TALLERES
INFORMACION COMUNITARIA".**

Huépil, 29 de Junio de 2018. -

DECRETO ALCALDICIO N ° 1966 // 2018.-

VISTOS

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N ° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Los Memos N°491 de fecha 29 de Junio de 2018, derivado de alcaldía que ordena la ampliación del contrato de prestación servicios a Honorarios de don Camilo Ariel Friz Gómez, desde el 01 de Julio de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.
- El anexo al contrato de fecha 29 de Junio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Camilo Ariel Friz Gómez.

DECRETO:

- 1) APRUEBESE** anexo a contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en la letra d) de los vistos, como se detalla, por quien se adecuan a los requerimientos estipulados por el municipio.

- Camilo Ariel Friz Gómez C.I.: [REDACTED] \$611.111.-brutos mensuales
(01/07/2018 al 31/12/2018).

- 2)** Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004 Programa Municipal "Talleres de Información Comunitaria." del presupuesto municipal 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes.
 - Archivo.
- FDA/GPL/MWC/cac.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ADM. Y FINANZAS

ANEXO A CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Huépil, a 29 de Junio del 2018, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. [REDACTED], representada por su Alcalde (s) don Francisco Javier Dueñas Aguayo, Cedula de Identidad [REDACTED] ambos domiciliados en calle Diego Portales N°258 de Huépil, comuna de Tucapel, y don Camilo Ariel Friz Gómez, Cédula de Identidad [REDACTED], con domicilio en O'Higgins N°536, Huépil, Comuna de Tucapel, han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 28 de Febrero de 2018, según las estipulaciones contenidas en tal acto.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento las partes viene en modificar el contrato singularizado en la cláusula primera anterior, ampliando el contrato desde el 01 de Julio de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, por la suma de \$611.111. (Seiscientos once mil ciento once pesos), brutos mensuales, debiendo extender el prestador la boleta electrónica de honorarios correspondiente.

TERCERO: El prestador durante este periodo de contratación tendrá derecho a:

- 03 días de permiso, aprobado por Decreto Exento de Personal.
- 07 días de Vacaciones, aprobados por Decreto Exento de Personal, al cumplir un año de prestación de servicios
- 05 días de Licencia, justificado con Certificado Médico, (no es válido para este efecto presentar documento por atención de Urgencia).

Para impetrar tales derechos, el prestador deberá solicitarlo con la debida anticipación y serán previamente visados por el Alcalde y/o por el Administrador Municipal.

Los días de ausencia, justificados de forma antedicha, serán pagados íntegramente. Los días de ausencia, sin justificación, serán descontados proporcionalmente por el municipio; sin perjuicio de la facultad de poner término a la contratación, si así lo estimara conveniente.

CUARTO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.

QUINTO: El presente instrumento, se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del prestador. Las partes fijan domicilio en la comuna de Tucapel, y prorrogan competencia para sus tribunales de justicia.

CAMILO FRIZ GOMEZ
PRESTADOR

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)